DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15727
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5376706

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de San Cristóbal
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/05/2021	**HORA:**	21:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 42A Sur No. 11-04 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:98948.10 Y_1: 94479.43 X_2:98957.23 Y_2: 94479.16 X_3:98962.26 Y_3: 94500.73 X_4:98957.36 Y_4: 94502.18
BARRIO:	Urb: El Rubi Barrio San José Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	160m^2
UPZ:	50-La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	2 **MENORES** -
CHIP:	AAA0003XYEA	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA:	160m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40237

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la Construcción / Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urb: El Rubi Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 022 del 07 de febrero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER ya han emitido documentos técnicos, los cuales se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-5705	Julio de 2011
DI-15673	Abril de 2021

En el Diagnóstico Técnico DI-5705 (julio de 2011), se evidenció una vivienda de un nivel, construida en mampostería sin refuerzo y material de recuperación, con cielo raso en esterilla de guadua y recubrimiento en mortero. Se observó que la vivienda no contaba con el muro de cerramiento en la esquina suroccidental, y en su lugar, se habían colocado elementos en madera y láminas metálicas como cerramiento temporal. Se identificó pérdida de mampuestos y deterioro en los muros de cerramiento restante, así como también, acumulación de material de reciclaje al interior del predio, lo que posiblemente generó empujes y pérdida de verticalidad en los muros.

En abril de 2021 se evidenció el colapso de los muros de fachada en el costado suroccidental y de una parte de la cubierta de la cocina y la habitación principal. Asimismo, se observa que los mampuestos desprendidos que conformaban el muro del costado suroccidental que colapsó, fueron acomodados sobre el andén localizado al costado sur de la vivienda. También se observa que el tramo de muro de fachada sobre el costado sur de la vivienda, que aún se encuentra en pie, presenta pérdida de verticalidad hacia el exterior. Adicionalmente, se evidencia que se ha instalado un cerramiento conformado por palafitos y láminas de zinc en los costados suroccidental y occidental del predio, que presenta deficiencias constructivas, identificando que, en el espacio existente entre este cerramiento y la vivienda del predio evaluado, se presenta acumulación de material de reciclaje. Se recomendó la evacuación del predio y la restricción de uso del andén sobre los costados sur y occidente del predio. Por otro lado, se recomendó implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda allí emplazada. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

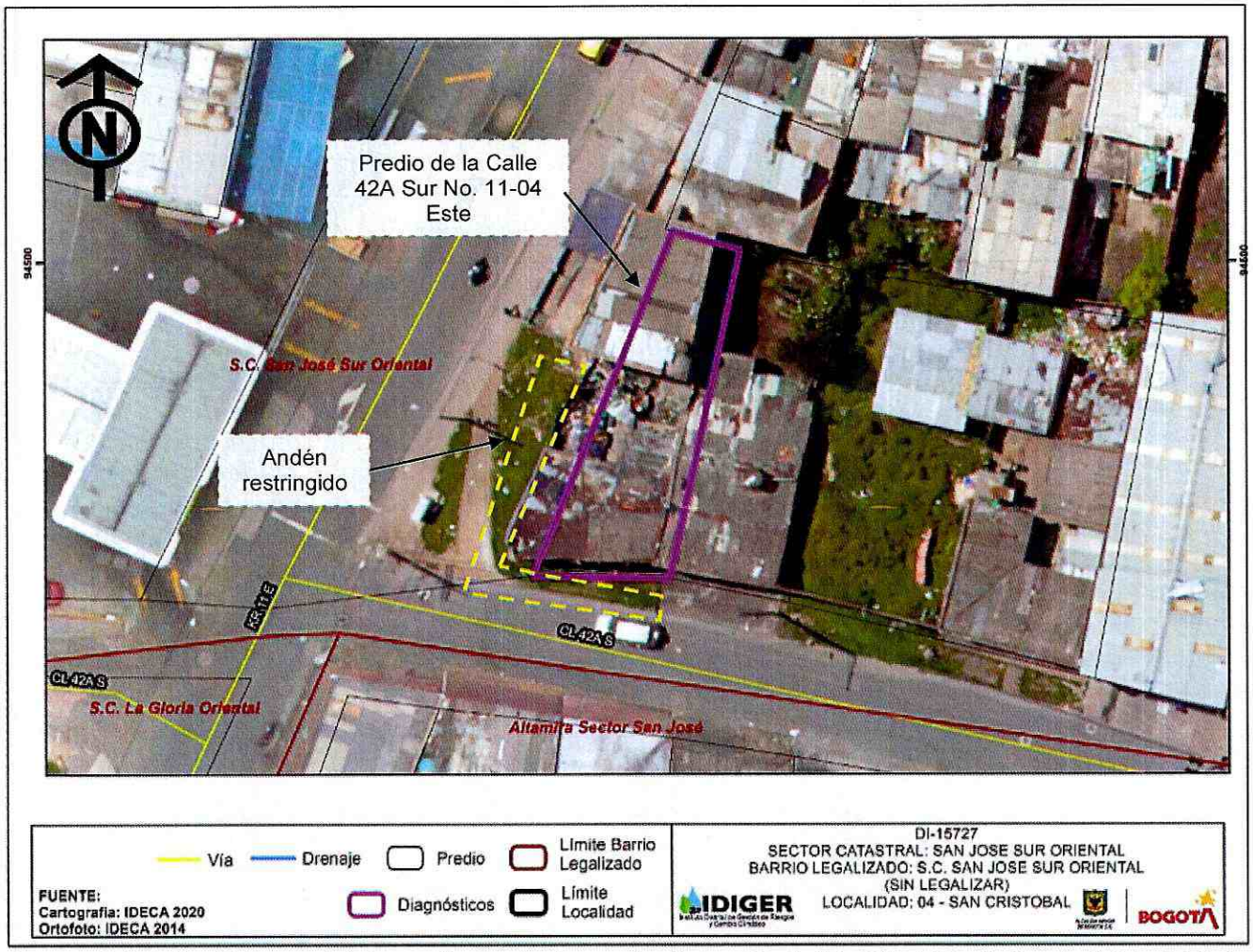


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados en el polígono, Barrio Urb: El Rubi Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCION

El día 04 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio Urb: El Rubi Barrio San José Oriental de la localidad San Cristóbal, encontrando una zona de ladera de pendiente media, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso pavimentadas (Pavimento rígido). En el sector se emplazan estructuras de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1).

Durante la visita técnica, no se permite el ingreso al predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio Urb: El Rubi Barrio San José Oriental de la localidad San Cristóbal, no obstante, desde el exterior se identifica que no se han realizado intervenciones en el predio de acuerdo con lo recomendado en el DI-15673 (ver fotografía 2). Asimismo, los mampuestos del muro que colapsó en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

abril de 2021 aún se encuentran acumulados en el costado sur del predio (ver fotografía 3). Cabe mencionar que, se mantienen condiciones de riesgo descritas en el DI-15673.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento y/o reforzamiento, vetustez y/o deficiencias constructivas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Barrio Urb: El Rubi Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Fachada principal del predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este



Fotografía 3. Acumulación de mampuestos en el costado sur del predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 42A Sur No. 11-04 Este	Casa	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Nuevos colapsos parciales y/o totales de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Urb: El Rubi Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal.
- Posible pérdida de estabilidad de los elementos que conforman el cerramiento en los costados suroccidental y occidental del predio evaluado, por deficiencias constructivas en este, y por la posible continuación en la acumulación de material de reciclaje en la zona existente entre el cerramiento y la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas externas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicados en los Barrio Urb: El Rubi Barrio San José Oriental de la localidad San Cristóbal. La inspección visual se realizó el día 04 de mayo de 2021.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.
- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376706.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6436	Alcaldía Local de San Cristóbal	-	Calle 42A Sur No. 11-04 Este	Reiteración de la restricción de uso del andén sobre los costados sur y occidente del predio de acuerdo con el formato No. 6492.
6437	Alcaldía Local de San Cristóbal	-	Calle 42A Sur No. 11-04 Este	Reiteración de la recomendación de evacuación de acuerdo con el formato No. 6402

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio Urb: El Rubi Barrio San José Oriental de la localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad del andén sobre los costados sur y occidental del predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio Urb: El Rubi Barrio San José Oriental de la localidad San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el posible colapso del cerramiento y/o de los muros de fachada de la vivienda en estos costados.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables de los predios de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio Urb: El Rubi Barrio San José Oriental de la localidad San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación preventiva de acuerdo con las condiciones que se identificaron en el momento de la visita técnica, y hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de la ladera del costado oriental.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso del andén sobre los costados sur y occidente del predio de la Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio Urb: El Rubi Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la estructura de la vivienda.
- Al responsable del predio Calle 42A Sur No. 11-04 Este, en el Barrio Urb: El Rubi Barrio San José Oriental de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda allí emplazada. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071